



ACUSE

C. JAQUELINE MELARA VÁZQUEZ

REPRESENTANTE LEGAL

NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C.V.

Avenida Tláhuac 5662, colonia San Lorenzo Tezonco,
C.P. 09860, alcaldía Iztapalapa

P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud para valorar y dictaminar las condiciones de seguridad de palmeras de abanico (*Washingtonia robusta*), al interior del predio ubicado en avenida Tláhuac 5662, colonia San Lorenzo Tezonco, C.P. 09860, alcaldía Iztapalapa, le comunico que personal técnico de esta Secretaría, especializado en Arboricultura, realizó un recorrido para tomar lectura de los datos de campo y elaborar el Dictamen Técnico de Indicadores de Riesgo para Arbolado en materia de Protección Civil, anexo al presente.

Derivado del análisis de las observaciones realizadas en campo, así como de la información obtenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México y como parte del manejo dasonómico, las dos palmeras *washingtonias* deberán podarse y derribar una por criterio de seguridad para los usuarios de la zona, toda vez que presentan condición de riesgo.

Debido a lo anterior deberá acudir a la alcaldía Iztapalapa, para tramitar la autorización correspondiente y dar seguimiento a las medidas preventivas y correctivas establecidas en el Dictamen, con fundamento en el Artículo 29, fracciones: VIII, XIII, XXVII y XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 169, fracción XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículos 17, 18, 91 y 210 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; Artículos 32 Frac IV, 61 fracción IX, 191 y 195 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

C.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
M. en I. Marco Antonio Salas Salinas. Director de Evaluación de Riesgos. mramirez@sgirpc.cdmx.gob.mx
Dr. Antonio Benavides Rosales, JUD de Verificación de Riesgos. -Para su conocimiento: abenavidesr@sgirpc.cdmx.gob.mx

VOLANTE: 0745/2022

FOLIO: 283/2022

AUTORIZÓ:	M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS	
ELABORÓ:	DR. ANTONIO BENAVIDES ROSALES	

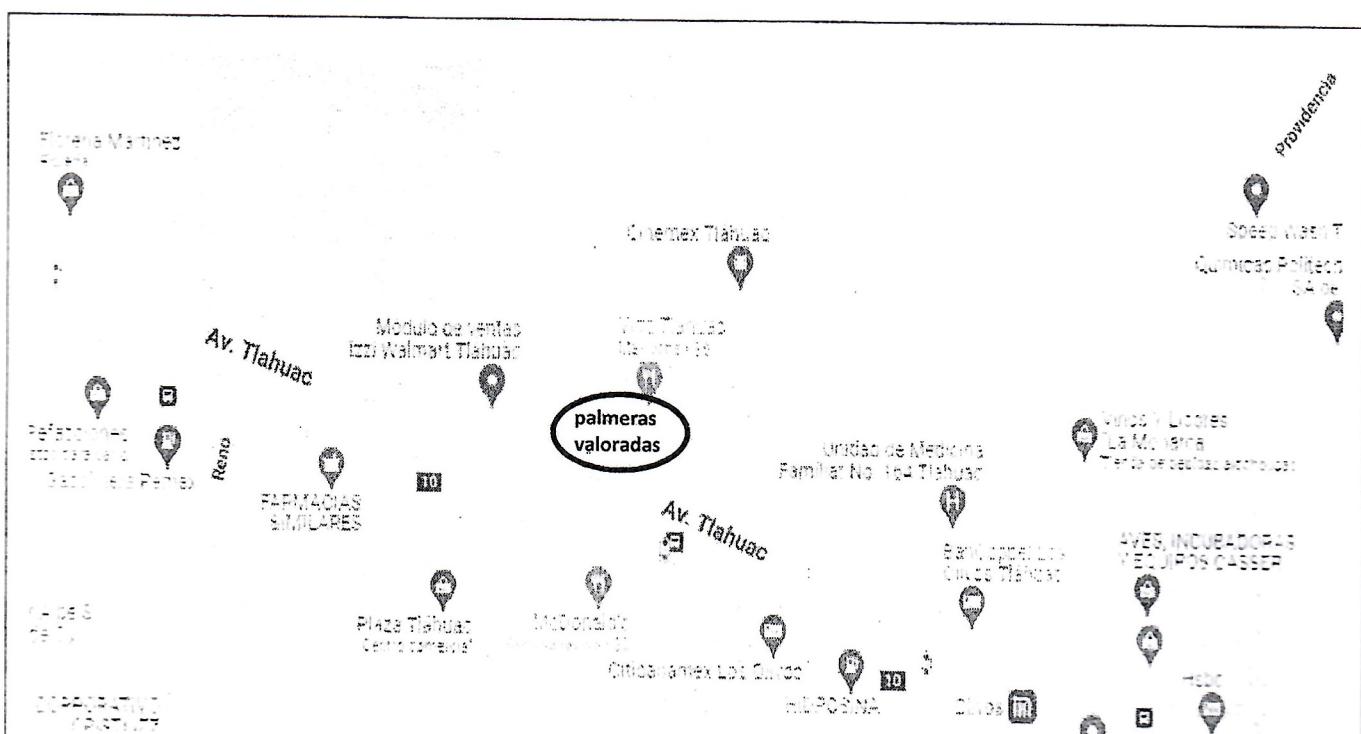


Ciudad de México, marzo 08 del 2022.
DTIRAPC/010/2022

Dictamen Técnico de Indicadores de Riesgo para Arbolado en Materia de Protección Civil
Tláhuac 5662, San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa.

Antecedentes

En atención a la solicitud enviada por Jaqueline Melara Vázquez, representante legal Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V., para valorar y dictaminar las condiciones de seguridad de palmeras de abanico (*Washingtonia robusta*), al interior del predio ubicado en Av. Tláhuac 5662, colonia San Lorenzo Tezonco, C.P. 09860, Alcaldía Iztapalapa; personal técnico de esta Secretaría, acudió al sitio para tomar lectura de los datos de campo y elaborar el **Dictamen Técnico de Indicadores de Riesgo para Arbolado en Materia de Protección Civil**, de acuerdo a los criterios internacionales de seguridad, calidad y competencia técnica (ISO/IEC 17024, ANSI 0847), del que se desprenden los siguientes aspectos.



Persona contactada: Nadie atendió en el sitio

Calle: Av. Tláhuac 5662	Referencias: Jardín sur de Vips Tláhuac.	Coordenadas: 493584, 2134589
Colonia: San Lorenzo Tezonco, CP-09860	Alcaldía: Iztapalapa	Altitud: 2,243 mnsm



Características de las palmeras valoradas en el sitio

Se anexa en dos páginas la Relación de Palmeras Valoradas y Dictaminadas. DTIRAPC/010/2022.

Método de evaluación: Evaluación visual para la valoración del riesgo en los árboles

En la valoración física se utilizó el método VTA (Visual Tree Assessment) que, al aplicar la valoración del riesgo, permite pronosticar la posibilidad del fallamiento en la estructura del árbol por tensión bio-mecánica y con ello evitar daños y accidentes en la comunidad. Sirve como instrumento en la toma de decisiones para mitigar el posible daño a las personas usuarias del inmueble principalmente, como tarea fundamental de la prevención.

A. Peligro, Vulnerabilidad y Exposición

Cuadro PA1. Peligros y Amenazas Naturales

Fenómeno	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaciones adicionales.
	Más Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Sismicidad*	X					-----
Fallas y fracturas* (en el terreno)					X	S/D
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					X	-----
Subsidiencia y hundimientos*						S/D
Inundación	X					-----
Precipitación				X		-----
Tormenta eléctrica			X			-----
Granizo			X			-----
Temp. Min. Ondas gélidas					X	-----
Temp. Max. Ondas cálidas		X				-----
Nevadas					X	-----

Zonificación geotécnica:

Zona III

Zona de LAGO

Fuente: Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en campo por personal de SGIRPC, marzo del 2022.

**Cuadro E1.- Sistema Expuesto (500m alrededor del predio)**

Equipamiento	Escuelas 1.
Infraestructura y servicios	Bancos 3, hoteles 7.
Viviendas	3,588
Población	9,879
Población flotante	Sin observaciones

Fuente: Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, marzo del 2022.

B. Evaluación General de Indicadores de Riesgos

Los árboles como estructuras físicas, están sujetos a factores y agentes que condicionan y afectan su estabilidad. Es inevitable la caída de secciones, incluso de todo el ejemplar en la comunidad arbórea de la Ciudad; sin embargo, **es responsabilidad de las autoridades aprobar el manejo correspondiente**. Por ello, es necesario evitar en la medida de lo posible que puedan producir daños a la población y sus bienes. Para realizar un manejo responsable, resulta fundamental evaluar la peligrosidad de los mismos, a fin de valorar y actuar preventivamente sobre aquellos que presentan riesgo de fractura, caída y que pueden producir afectaciones a los usuarios del entorno.

Derivado del análisis de las observaciones realizadas en campo, así como de la información obtenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, quien suscribe dictamina como parte del manejo dasonómico: podar dos palmeras washingtonias y derribar una por Criterio de Seguridad, para los usuarios de la zona, toda vez que presentan condición de Riesgo.

C. Medidas preventivas y correctivas

Entidad	Medidas Preventivas y Correctivas
	Recomendaciones
Alcaldía Iztapalapa	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar los trabajos, conforme a la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, para el Distrito Federal. • Los trabajos de Arboricultura deberán acatar los criterios de Protección Civil, para salvaguarda de las personas, sus bienes y el entorno. • Retirar los puestos ambulantes, ubicados junto a las palmeras (en fines de semana se cuantifican siete). • Remover el sitio de bicitaxis, establecido junto a las palmeras. <p>Conforme al Artículo 191 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México: "La Alcaldía es la primera instancia de atención y ..., es responsable de ejecutar las medidas de seguridad necesarias a fin de proteger la vida ..."</p>
Solicitante	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Brindar seguimiento, en las Áreas Administrativas relacionadas a la gestión y manejo del Arbolado en la Alcaldía. ➤ Permitir los espacios suficientes, para las maniobras necesarias.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

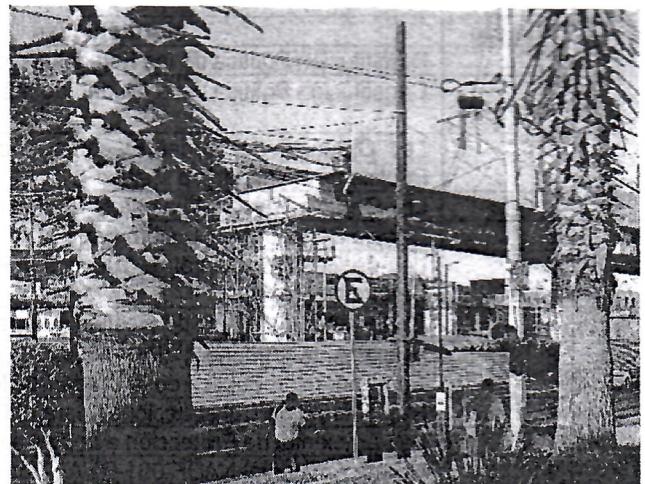


SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

FOTOGRAFÍAS QUE DESCRIBEN LA PROBLEMÁTICA



Fotografías 1. Palmeras de abanico (*Washingtonia robusta*), valoradas en Av. Tláhuac 5662, colonia San Lorenzo Tezonco, C.P. 09860, Alcaldía Iztapalapa.



Fotografías 2, 3. Riesgo, por falta de mantenimiento a las palmeras.
Deberán podarse, para reducir el Riesgo a los usuarios de la zona.

Atentamente

Autorizó: **M. en I. Marco Antonio Salas Salinas.**

Director de Evaluación de Riesgos.

Elaboró: **Ing. Juan Castillo Carrasco**

Dictaminador Técnico de Arbolado, SEDEMA-51

Revisó: **Dr. Antonio Benavides Rosales**

JUD de Verificación de Riesgos

Responsabilidad Técnica		
Nombre/ Acreditación	Temática	Entidad
Juan Castillo Carrasco	Formación Académica en Agronomía	Universidad Autónoma Chapingo
51	Dictaminador técnico de arbolado	Secretaría del Medio Ambiente
777	Supervisión y ejecución de los trabajos para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles.	Secretaría del Medio Ambiente
MX-0297A	Arborista Certificado	International Society of Arboriculture.



Fundamentación Jurídica		
Número	Normatividad	Articulado
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 4, párrafo 5.
2	Constitución Política de la Ciudad de México	13 apartado A, 14 apartado A, y 16 apartado A y apartado I.
3	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	Artículo 29, frac VIII, XXVII, XXX.
4	Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México	Artículos 32 Frac IV, Art 58, 61 Frac IX, 191, 195.
5	Código Penal para el Distrito Federal	345 Bis Fracción V.
6	Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México	Artículos 14 fracciones XXXII y XXXVIII, Art 91, Art 97, Art 115 frac I, XI.
7	Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y PC.	Artículo 90.
8	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	169, fracciones XI.
9	Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	Artículo 231.
10	Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal	89 y 118 fracciones I, II, III y IV.
11	Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015	numerales 5.2, 5.3, 5.4, 6.3, 7, 7.1 y 7.4.
12	Lineamientos para la Elaboración de Estudios de Riesgo en Materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	
Dictamen técnico. Documento que tiene validez técnica, jurídica, administrativa y que determina las condiciones del árbol, sustentado en elementos científicos y técnicos basado en las ciencias biológicas, forestales y áreas afines a las ciencias naturales, para determinar las acciones preventivas y de mitigación a ejecutar, elaborado por un perito en Arboricultura; además acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.		
Vigencia del Dictamen Técnico: Un año.		

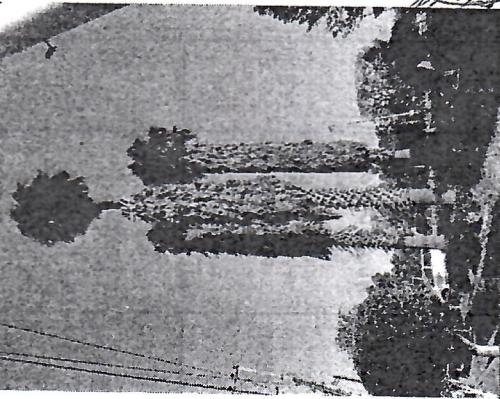


Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

Tláhuac 5662, San Lorenzo Tezonco, C.P. 09860, Iztapalapa. DTIRAPC/010/2022

RELACIÓN DE PALMERAS VALORADAS Y DICTAMINADAS

NUM	ESPECIE	ALTURA (m)	DAP (m)	DIÁMETRO COPA (m)	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	RIESGO	DICTAMEN	FOTOGRAFÍA
1	Palmera de abanico <i>Washingtonia robusta</i>	20.00	0.47	3.00	X 493584 Y 2134589 2,243 msnm Jardín sur del Vips	palmas muertas con desprendimiento parcial brácteas con avanzado proceso de pudrición CAÍDA DE PALMAS JUNTO A LA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO	Medio	Poda	



Gobierno de la
Ciudad de México



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

RELACIÓN DE PALMERAS VALORADAS Y DICTAMINADAS
Tláhuac 5662, San Lorenzo Tezonco, C.P. 09860, Iztapalapa. DTIRAPC/010/2022

NUM	ESPECIE	ALTURA (m)	DAP (m)	DIÁMETRO COPA (m)	UBICACIÓN		RIESGO	DICTAMEN	FOTOGRAFÍA
					Latitud	Longitud			
1	Palmera de abanico <i>Washingtonia robusta</i>	20.00	0.47	3.00	X 493584 Y 2134589 2,243 msnm Jardín sur del Vips	palmas muertas con desprendimiento parcial brácteas con avanzado proceso de pudrición	Medio	Poda	

**CAÍDA DE PALMAS
JUNTO A LA PARADA
DE TRANSPORTE
PÚBLICO**